

En San Miguel de Tucumán, a 18 días
del mes de agosto del año dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 272/2025

VISTO

El artículo 13.2.c del RICAM, reformado por Acuerdo N° 82/2025.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 82/2025 prevé la creación de una Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, la que estará integrada por lo menos por cuatro (4) Consejeros (titulares o suplentes), así como por aquellos que manifiesten su voluntad de participar, en la oportunidad de conformarse la misma.

Que mediante notas dirigidas a Presidencia del CAM, un número importante de Consejeros expresaron su interés de integrar la citada Comisión.

Que los mismos representan las jurisdicciones mencionadas en el art. 2 de la ley 8.197.

Que se procedió por Resoluciones de Presidencia N° 252/2025 y N° 253/2025 a designar a los respectivos Secretarios Coordinadores de las Subcomisiones de Antecedentes y de Impugnaciones, así como al personal integrante de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, por lo que resta integrar la Comisión con los señores Consejeros.

Por lo tanto, en virtud de las facultades intrínsecas de esta Presidencia, así como por las encomendadas en Sesión del Consejo del día 11 de agosto de 2025,

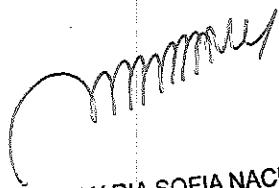
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
RESUELVE**

Artículo 1°: DISPONER la integración de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, con los Señores Consejeros que manifestaron su interés de conformarla, Dr. Edgardo Leonardo Sánchez, Dra. Malvina María Seguí, Dr. Rodolfo Marcelo Movsoyich, Dra. Estela Velia Giffoniello, Dra. María Cristina López Ávila, Dr. Carlos Arias, Dr. Eduardo Eugenio Racedo, Dr. Mario Choquis, Leg. Mario Leito, Leg. Manuel Courel, Leg. Walter Berarducci y Leg. Carlos Eliezer Funez.

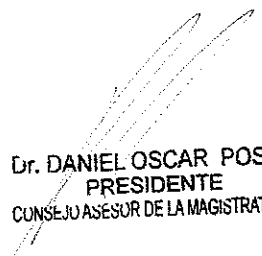
Artículo 2°: DISPONER que sean los Señores Consejeros, en sesión autoconvocada, quienes resuelvan lo relativo a su régimen de funcionamiento, y designen a sus autoridades y a la persona que ha de desempeñarse como Secretario de la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones, así como a los Sres. Consejeros miembros de las subcomisiones de acuerdo al RICAM reformado y a los principios que gobiernan el funcionamiento de comisiones análogas.

Artículo 3°: De Forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL "2025 Homenaje a Bernardo de Monteagudo"
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA